



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 05 (14 de agosto de 2025)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**”, de acuerdo a la Invitación Pública N° 05 del 11 de agosto de 2025.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y Acuerdo N° 06 del 28 de julio de 2025 y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con los requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 27 de marzo de 2025. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**”.
- Que de acuerdo a los estudios previos del 27 de mayo de 2025 con la cual se pretendía contratar para “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**”, se recibió una sola propuesta.

- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

REFORMAS Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.134.883-0 98/100

- Que de los puntajes asignados, se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SEDE PRINCIPAL**”, a la empresa **REFORMAS Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.134.883-0**, Representante Legal el Señor **MIGUEL ANGEL VARGAS RIOS**, con CC. **1.017.148.147**. Por un valor de **\$25,348,956 (Veinticinco millones, trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos)**.

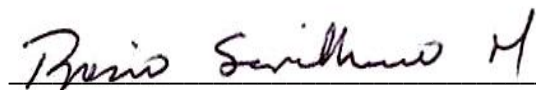
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal **MIGUEL ANGEL VARGAS RIOS**, con CC. **1.017.148.147**, de la empresa **REFORMAS Y SERVICIOS S.A.S NIT: 901.134.883-0**, para dar a conocer y firmar el contrato y continuar el desarrollo del proceso de contratación en las actividades, los tiempos, horarios y lugares establecidos en la Invitación Pública N° 05 del 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co . El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de agosto de 2025.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora